



## Ayuntamiento de Barbastro

Expediente n.º: 3224/2023

Asunto: Creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

### PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA RELATIVA A LA CREACION, DENOMINACION Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Considerando que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su artículo 20.1 c) que en los municipios de más de 5000 habitantes, existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, disponiendo que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.

Considerando que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su artículo 20.1 e) la Comisión Especial de Cuentas como órgano preceptivo en todos los municipios.

Considerando que el pasado día diecisiete de junio, como consecuencia de las elecciones locales, fue constituida la Corporación Municipal siendo ahora procedente dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la creación, denominación y composición numérica de las Comisiones Informativas Permanentes, esta Alcaldía Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** - Crear las Comisiones Informativas de carácter permanente cuya denominación y competencias a continuación se indican:

#### 1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RÉGIMEN INTERIOR y TURISMO.

##### ÁREAS COMPETENCIALES

- Intervención
- Tesorería
- Confección de nóminas y gestión de cotización a la Seguridad Social
- Comisión Especial de Cuentas
- Policía Local
  - Protección de autoridades municipales y vigilancia y custodia de edificios e instalaciones
  - Ordenación, señalización y dirección del tráfico y circulación de vehículos
  - Policía administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
  - Policía Judicial
  - Prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, Planes de Protección Civil
  - Prevención y actuaciones sobre actos delictivos
  - Junta Local de Seguridad
  - Vigilancia de espacios públicos





## Ayuntamiento de Barbastro

- o Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- o Conflictos privados
- o Colaboración con las Fuerzas Armadas
- Régimen Interior
  - o Personal del Ayuntamiento.
  - o Estadísticas
  - o Población y Padrón Municipal
  - o Nomenclatura de vías públicas.
  - o Elecciones
  - o Patrimonio municipal e inventario de Bienes
  - o Servicio de Contratación
  - o Servicio de Archivo
  - o Servicios de atención al ciudadano y Registros
  - o Cementerio y servicios funerarios.
  - o Transporte
- Turismo
- Centro de interpretación del Somontano

## 2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.

### ÁREAS COMPETENCIALES

- Bienestar Social, Sanidad y Consumo
  - o Centro de información y servicios para la mujer
  - o Sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L.
  - o Residencia municipal de la 3<sup>a</sup> edad
  - o Centro de día
  - o Bienestar social.
  - o Servicios Sociales
  - o Salud
  - o Servicio de Oficina de Información al consumidor
  - o Control sanitario de alimentos y bebidas.
  - o Control sanitario de viviendas y de establecimientos de convivencia pública.

## 3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO, FONDOS EUROPEOS E IGUALDAD.

### ÁREAS COMPETENCIALES

- o Actividades económicas
- o Políticas activas de empleo
- o Comercio y Equipamiento Comercial
- o Actividad industrial y polígonos industriales
- o Ferias y Mercados
- o Venta Ambulante
- o Televisión Local
- o Centro de Exposiciones y Congresos de Barbastro
- o Fondos europeos
- o Igualdad entre hombres y mujeres
- o Violencia de género
- o Plan de Igualdad





## Ayuntamiento de Barbastro

### 4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

#### ÁREAS COMPETENCIALES

- o Zonas de Estacionamiento limitado y autorizaciones especiales de estacionamiento
- o Transporte público urbano
- o Auto taxis
- o Reserva de vía pública: autorización aparcamientos, carga, descarga, vados.
- o Retirada y, depósito de vehículos de la vía publica
- o Expedientes sancionadores por infracción normativa de trafico
- o Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público para finalidades tales como apertura de zanjas y calicatas, instalación de vallas, andamios, grúas y elementos o aparatos auxiliares de obras, depósito de materiales de construcción y contenedores de escombros, instalación de rejas de pisos, lucernarios, bocas de carga o elementos similares, instalación de marquesinas, toldos o elementos similares fijos o desmontables, instalación de tendidos, tuberías y galerías para conducciones de todo tipo, instalación de aparatos de venta automática, instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa, instalación de quioscos, instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR y normas concordantes.
- o Autorización de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR y normas concordantes, con independencia de que dichas instalaciones ocupen o no el dominio público.
- o Residuos urbanos
- o Abastecimiento domiciliario de agua potable,
- o Alcantarillado y depuración de aguas
- o Mantenimiento y conservación de vías públicas, zonas verdes, mobiliario urbano, alumbrado público e infraestructuras municipales
- o Mantenimiento y Conservación centros escolares de enseñanza de primaria de titularidad publica
- o Mantenimiento parque móvil

### 5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

#### ÁREAS COMPETENCIALES

- Urbanismo
  - o Planeamiento urbanístico
  - o Gestión urbanística
  - o Ejecución del planeamiento
  - o Convenios urbanísticos
  - o Disciplina urbanística y medidas de protección de la legalidad urbanística
  - o Intervención en el mercado del suelo
  - o Licencias urbanísticas, de instalación, de funcionamiento, primera ocupación y otros actos de control preventivo
  - o Inspección urbanística
- Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas





## Ayuntamiento de Barbastro

- Proyectos de obras ordinarias y de urbanización
- Medio Ambiente
  - o Inspección medioambiental
  - o Protección contra el ruido
  - o Protección ambiental: autorizaciones e inspección
  - o Medio Natural
  - o Educación y difusión medioambiental
  - o Protección del medio ambiente contra la contaminación atmosférica y contra la emisión de ruidos y vibraciones, cuando su origen no esté en actividades sujetas a autorización ambiental o apertura.
  - o Animales de compañía, peligrosos y registros
  - o Control de plagas.
- Políticas sobre vivienda

## 6. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, JUVENTUD Y EDUCACIÓN.

### ÁREAS COMPETENCIALES

- 0 Cultura
  - Programación de actividades culturales: teatro, conciertos de música, danza, exposiciones
  - Organización de concursos literarios y, en su caso, otros de naturaleza artística.
  - Divulgación cultural
  - Gestión y utilización de los locales e instalaciones municipales destinados a actividades culturales.
  - Programa ayudas municipales destinadas a artistas y a asociaciones y entidades culturales de la ciudad e informa a aquellos y a éstas acerca de las que programan otras entidades públicas.
- 0 Juventud
  - Oficina Municipal de Información Joven
  - Ocio y Tiempo Libre
- 0 Biblioteca
- 0 Asociaciones y entidades culturales
- 0 Escuela Municipal de Música
- 0 Educación

## 7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS, BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### ÁREAS COMPETENCIALES

- 0 Fiestas
- 0 Barrios
- 0 Participación ciudadana

## 8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA.

### ÁREAS COMPETENCIALES





## Ayuntamiento de Barbastro

- o Deportes
- o Nuevas tecnologías de la información
- o Transparencia

**SEGUNDO.-** Las comisiones informativas permanentes asumirán funciones de estudio, informe, consulta y dictamen previo de cuantos asuntos relativos a las competencias respectivas vayan a ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente informaran aquellos asuntos de competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde que sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de estos. Le corresponde asimismo, el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los concejales que ostenten delegaciones en las áreas respectivas y sin perjuicio de la competencia de control que corresponde al Pleno.

**TERCERO.-** Aprobar la composición de las Comisiones Informativas conforme a las siguientes reglas:

- a) Todas las Comisiones Informativas Permanentes se compondrán de un total de 7 miembros de la Corporación Municipal, formándose por un presidente y vocales.
- b) Atendidos los principios de proporcionalidad y representatividad política, las comisiones informativas estarán integradas por 4 representantes del PP, 3 representantes del PSOE, 1 representante de En Común Cambiar Barbastro y 1 representante de Vox. En el caso de empates en las votaciones se resolverán por el voto de calidad del Presidente, de conformidad con el artículo 135.3 ROF.
- c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido al Alcalde, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de la adopción del presente acuerdo, del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse los respectivos suplentes.
- d) La presidencia de las Comisiones Informativas corresponde al Sr. Alcalde, si bien podrá ser delegada en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente propuesta del Presidente efectivo efectuada en su seno. La delegación de la Presidencia de las Comisiones se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía y se dará cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde-Presidente

Fernando Torres Chavarria

*(firmado electrónicamente al margen)*

